

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA EXTINCIÓN DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.

Siendo las 13:05 trece horas con cinco minutos del día 24 veinticuatro de marzo de 2026 dos mil veintiséis, mediante sesión virtual dentro de la plataforma de meet Google, y con fundamento en el **Artículo Transitorio Tercero del Decreto Legislativo 29842/LXIV/25**, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", el día 16 dieciséis de octubre de 2025 dos mil veinticinco, se reunieron los ciudadanos **Lia Nayeli Melgoza Gómez, Álvaro Alejandro Ríos Pulido, Fernando Rivera Rodríguez y Héctor Eduardo Licona Salazar**, servidores públicos designados como suplentes de los titulares de la **Secretaría de la Hacienda Pública, de la Contraloría del Estado, de la Dirección General del Archivo General del Estado y de la Secretaría de Administración**; previa convocatoria emitida por el Presidente, para celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial para la Extinción del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Bienvenida

Presidió la sesión **Héctor Eduardo Licona Salazar**, suplente del Presidente de la Comisión Especial, por acuerdo aprobado en la sesión de Instalación de la Comisión Especial para la Extinción del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, designado el día 27 veintisiete de octubre de 2025, de conformidad con los artículos 6 y 8 de los Lineamientos Internos de Organización y Funcionamiento de la Comisión Especial; quien, con la asistencia de los integrantes de la Comisión por medio de sus suplentes, procedió al desarrollo del Orden del día conforme los siguientes puntos:

Orden del día:

- I. Lista de asistencia y, en su caso, declaración de quórum legal.
- II. Lectura y aprobación de la presente Orden del Día.
- III. Solicitud de remisión de expedientes por parte de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Asuntos varios.
- V. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I. **Lista de asistencia y declaración de quórum legal.**

Héctor Eduardo Licon Salazar, en suplencia del Presidente de la Comisión Especial, solicitó a María Sofía Medrano Acosta, la Secretaria Técnica, que realizara el pase de lista correspondiente, en consecuencia, constatándose la presencia de los integrantes del órgano colegiado, la Presidencia **declaró la existencia del quórum legal**, en virtud de la comparecencia de los representantes de la **Contraloría del Estado, la Secretaría de la Hacienda Pública, la Dirección General del Archivo General del Estado y la Secretaría de Administración**; ello en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo TERCERO TRANSITORIO del Decreto 29842/LLXIV/25.

II. Lectura y aprobación de la presente Orden del Día.

La Secretaria Técnica dio lectura a la propuesta del orden del día. Sujeto a revisión, fue aprobado por unanimidad.

III. Solicitud de remisión de expedientes por parte de la Universidad de Guadalajara.

Para el desahogo de este punto, se otorgó el uso de la voz al representante de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, quien expuso que, con fecha 13 de marzo de 2026, se recibió en la Secretaría de Administración, en su carácter de Presidencia de esta Comisión Especial, el oficio número CG/0567/2026, signado por el Contralor General y Autoridad Garante de la Universidad de Guadalajara, mediante el cual solicita la entrega de 42 recursos de revisión que se encuentran en trámite, con la finalidad de garantizar la continuidad y resolución de los mismos.

Los cuales fueron reportados en el micrositio <https://coextincioneitei.jalisco.gob.mx> albergados en la página Web de la Contraloría del Estado de Jalisco.

De manera que, preciso, que a fin de atender a su solicitud, es necesario resaltar que, al día de hoy aún no se cuenta con la Legislación secundaria a la reforma constitucional en materia de transparencia, por lo que, atendiendo a la propia reforma de la Constitución del Estado de Jalisco, ésta únicamente precisa que será la Contraloría del Estado quien conocerá de los asuntos en materia de transparencia y protección de datos personales del Poder Ejecutivo del Estado y sus municipios.

De tal manera, en estricto apego a los principios de responsabilidad y certeza jurídica emanados de la reforma constitucional en la materia, existe una imposibilidad de proceder con lo peticionado hasta en tanto, se emitan dichas leyes secundarias y, de ser el caso se determine si la Universidad de Guadalajara tiene el estatus de Autoridad Garante.

Acto continuo, se concedió el uso de la voz al representante de la Contraloría, que manifestó que, nos encontramos en la espera de la normatividad secundaria.

Por lo que ve al Representante del Archivo General del Estado, en uso de la voz señaló que, toda vez que las leyes secundarias no han sido aprobadas y en el Decreto que crea esta Comisión se determinan todas las autoridades garantes y ahí no viene incluida la Universidad de Guadalajara, es que se considera que es muy prudente esperar a la aprobación y promulgación de esas Leyes secundarias para ver el estatus en que la propia Universidad quedaría ante las nuevas leyes en materia de transparencia.

Y finalmente, por parte de la representante de la Secretaría de Hacienda, señaló que coincide con lo manifestado, puesto que no hay disposición que obligue a actuar de alguna forma diferente y tendrían que estar a la espera de la emisión de esta Legislación secundaria.

Por lo que, en uso de la voz, el representante de la Secretaría de Administración, puso a consideración de esta Comisión que, se mantenga el resguardo de los expedientes referidos a la espera de que la legislación secundaria en las materias de acceso a la información y protección de datos personales sea dictaminada por el Honorable Congreso del Estado y clarifique la situación en comento.

Posteriormente, se sometió a consideración y se determinó el siguiente:

Acuerdo CE-ITEI-28

Único. Se instruye al Presidente de esta Comisión Especial para que, en el ejercicio de sus facultades notifique lo anterior al peticionario y al Honorable Congreso del Estado para lo conducente.

El cual se sometió a consideración de los integrantes de la Comisión especial, quienes lo aprobaron por unanimidad de votos.

IV. Asuntos varios.

El Representante del Presidente de la Comisión Especial, Héctor Eduardo Licon Salazar, como penúltimo punto del orden del día, consultó si alguno de los presentes tenía asuntos que tratar, observaciones o sugerencias.

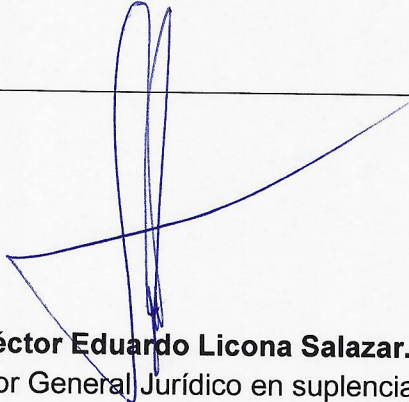
- **José Rubén Alonso González**, precisó que a su parecer, es muy prudente y sensato que esta Comisión Especial atienda el requerimiento de la Universidad de Guadalajara, canalizándolo ante quien debe de clarificar el estatus o personalidad jurídica en el caso de lo que es el nuevo modelo de transparencia y acceso a la información. Puesto que, precisó, el Decreto de reforma es específico respecto de las autoridades garantes, y en el caso de la Universidad de Guadalajara, con independencia de la autonomía en materia educativa que le marca el artículo

tercero Constitucional en Jalisco es una organismo público descentralizado, por lo que, el Congreso debe de clarificar esta situación.

- **Pedro Vicente Viveros Reyes**, de igual manera, precisó que, la ausencia de las leyes secundarias generan dificultad en las acciones a llevar, por lo tanto, insta a que se emitan y con ello se pueda generar la certeza, determinando y estableciendo las bases a seguir.

V. Clausura.

Agotados los puntos del orden del día, y, al no existir asuntos pendientes por tratar, siendo las **13:16** trece horas con dieciséis minutos del **24 veinticuatro de marzo de 2026 dos mil veintiséis**, **Héctor Eduardo Licon Salazar**, en suplencia del Presidente de la Comisión Especial, agradeciendo la participación de todas y todos los presentes, declaró formalmente **clausurada la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial**, firmando al calce y al margen para constancia quienes en ella intervinieron.

 Héctor Eduardo Licon Salazar. Director General Jurídico en suplencia del Secretario de Administración del Estado de Jalisco	 Lia Nayeli Melgoza Gómez. Coordinadora Especial en Materia Jurídica, en suplencia del Secretario de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco
 Álvaro Alejandro Ríos Pulido. Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo, en suplencia de la Contralora del Estado de Jalisco.	 Fernando Rivera Rodríguez. Director Jurídico del Archivo General del Estado de Jalisco, en suplencia del Director General del Archivo General del Estado de Jalisco.